

EXENTO

DECRETO N° 4824 /2014

ARICA, 03 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 911, de fecha 18 de Marzo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización del Programa denominado "PROGRAMA RECREATIVO DISCO RETRO, ETAPA 4 PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA".
- b) **Memorándum Nº 412**, de fecha 25 de Marzo del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa que se encuentran los recursos disponibles.
- c) **Registro de Correspondencia Interna Nº 4809**, de fecha 31 de Marzo del 2014, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "PROGRAMA RECREATIVO DISCO RETRO, ETAPA Nº 4, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA" que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENERALES				
1.1 NOMBRE	 :	Programa recreativo Disco Retro, etapa Nº 4, para Adultos Mayores de la comunidad de Arica.		
1.2 EJECUTA]:	I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Ma	yor.	
1.3 FECHA	:	Año 2014.		
II MARCO REFERENCIAL:				
2.1 LEGAL		: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras e). La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la Recreación.		
2.2 DESCRIPCIÓN	•	Programa de actividad recreativa denominada "Disco Retro", o en dependencias de la Oficina comunal del Adulto Mayor, el o las siguientes actividades: > Convocatoria a beneficiarios. > Recepción de Invitados. > Desarrollo de la actividad central. > Evaluación de la actividad.		
III OBJETIVO:				
Fortalecer las redes y lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de				
		e permitan mejorar sus relaciones interpersonales.	0,000.0	
IV RECURSOS INVOLUCI				
4.1 HUMANOS	:	Alcalde de Arica.Dirección de Desarrollo Comunitario.Oficina comunal del Adulto Mayor.		
4.2 MATERIALES	1:	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
		Catering	\$40.000	
		Arriendo equipo Amplif.	\$120.000	
		Artista	\$112.000	
		Otros materiales y suministros (toldos, Art. Deportivos, rosas, etc.)	\$50.000	
	Ш	Total	\$322.000	

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 322.000.-

Fondo a Rendir por \$ 322.000.- (Trescientos veintidós mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a Contrata escalatón profesional Grado 16°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

LCALDE DE ARICA

El monto del Programa es de \$322.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$322.000.- a nombre de JORGE DIAZ IBARRA, C.I. Nº 15.313.018-3, funcionario Grado 11º para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a la cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 14.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

GALLEGUILLOS

SECRETARIA MUNICIPAL

SUC/FAU/CCG/nqq.-

REFARIO NUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Sofoma**y**01**415 Fonc 2**01**2**03 - 208270